10/02/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aprobado el Proyecto de Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades de Crédito

Esta es una norma que refuerza el nivel de exigencia hacia el sector financiero en materia de regulación prudencial. Con ello, la normativa española incorpora los acuerdos internacionales adoptados en respuesta a la crisis financiera de 2008 y con carácter preventivo.
El Proyecto de Ley hoy aprobado se organiza en tres bloques: el primero aborda el régimen jurídico de las entidades de crédito, en el que se incluyen los requisitos de autorización, idoneidad, honorabilidad y gobierno corporativo; el segundo trata más específicamente de la supervisión prudencial y solvencia de las entidades de crédito, así como el régimen sancionador; el tercero modifica la Ley de Mercados de Valores para adaptarla a la norma europea, adecúa el régimen de participaciones preferentes, adapta la regulación de los conglomerados financieros y modifica la composición de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos.

Régimen jurídico de las entidades de crédito

En el primer bloque se recoge la pérdida de
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF